



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de noviembre de 2023

DISPOSICIÓN SGCA N° 373/23

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 70 reglamentada por el Decreto N° 1.000/GCBA/1999, 1.903 modificada por Ley N° 6.549, y 2.095, textos consolidados por Ley N° 6.588, el Decreto N° 470/GCBA/2022, las Resoluciones AGT Nros.38/2021 y 133/2023, la Resolución SAGyP N° 520/2023 y el Expediente administrativo A-01-00026285-0/2023, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, texto modificado por Ley N° 6.549 y consolidado por Ley N° 6.588, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Ley N° 70, texto consolidado, determina y regula el conjunto de órganos, normas y procedimientos que hacen posible la obtención de los recursos públicos y su aplicación para el cumplimiento de los objetivos del Estado, y en especial establece en su artículo 26, los objetivos de los Sistemas de Administración Financiera, entre los cuales se destacan los de economía, eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos públicos.

Que la Dirección General de Compras y Contracciones del Consejo de la Magistratura, invitó a este Ministerio Público Tutelar a participar del procedimiento tendiente a lograr la contratación por doce (12) meses de los seguros para equipamiento informático, vehículos



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

-Flota Automotor y Motovehículos-, edificios -Incendio, Responsabilidad Civil Comprensiva, Robo a Primer Riesgo Absoluto y Cristales-, drones y equipamiento médico del Poder Judicial y el Ministerio Público de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para los ejercicios 2023-2024 que tramita por el expediente CM N° A-01-00020207-6/2023 del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Contratación Directa N° 27/2023 bajo la modalidad de Contratación Interadministrativa prevista en la Ley N° 2095.

Que, asimismo, a fin de priorizar el cumplimiento de los principios de economía y sencillez propios de la Leyes Nros. 70 y 2.095, textos consolidados, para ciertos procesos de adquisición de bienes o contratación de servicios, resulta conveniente gestionarlos en conjunto con el Consejo de la Magistratura, o incorporarnos a una contratación que tramita ese Organismo, devengando la parte proporcional correspondiente al gasto de este Ministerio.

Que la citada Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura acompañó la invitación a cotizar y la oferta recibida por la firma Provincia Seguros S.A., CUIT N° 30-52750816-5, informa el criterio de afectación presupuestaria elaborado para el presente, y mediante la Resolución SAGyP N° 520/2023 de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprueba todo lo actuado y adjudica el referido proceso.

Que, en virtud de ello, se remitió al Consejo de la Magistratura los listados con los edificios, vehículos y equipamiento del Ministerio Público Tutelar.

Que, a tal efecto, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable de este Ministerio Público Tutelar toma intervención y realiza el análisis de la participación de este Organismo teniendo en cuenta la conveniencia económica y de procedimiento, determinando que el importe correspondiente a este MPT por el seguro integral 2023/2024 de edificios y vehículos asciende a la suma de Pesos once millones ciento sesenta y ocho mil setecientos cinco con 30/100 (\$ 11.168.705,30) de acuerdo con la planilla de criterio de afectación, informando sobre la existencia de disponibilidad presupuestaria para efectuar la erogación requerida, e incorporando la afectación preventiva correspondiente

Que, en tal sentido, resulta procedente dictar el acto administrativo que autorice la participación de este Ministerio en el procedimiento señalado precedentemente, y apruebe la transferencia de los fondos correspondientes.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N° 38/2021 y 133/2023, y el artículo 13 del Anexo I "Reglamentación de la Ley de Compras y



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/2015,

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la participación del Ministerio Público Tutelar en la Contratación Directa N° 27/2023 del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la contratación de seguros para equipamiento informático, vehículos -Flota Automotor y Motovehículos-, edificios -Incendio, Responsabilidad Civil Comprensiva, Robo a Primer Riesgo Absoluto y Cristales-, drones y equipamiento médico del Poder Judicial y el Ministerio Público de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tramita mediante Expediente CM N° A-01-00020207-6/2023, y fuera adjudicada a la empresa PROVINCIA SEGUROS S.A. (CUIT N° 30-52750816-5) mediante Resolución SAGYP N° 520/23, por el período de doce (12) meses a partir del 10 de septiembre de 2023, por la suma total PESOS ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO CON 30/100 (\$11.168.705,30), de acuerdo al informe de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable del Ministerio Público Tutelar.

Artículo 2.- Aprobar la transferencia de fondos al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el importe estimado para el Ejercicio 2023-2024 de PESOS ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO CON 30/100 (\$11.168.705,30), correspondiente a la contratación del Seguro integral de los edificios, bienes y vehículos donde el Ministerio Público Tutelar presta sus funciones, luego de presentada la documentación respaldatoria correspondiente.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 3.- Regístrese, y publíquese en la página de internet del Ministerio Público Tutelar y comuníquese a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Muriel
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. N° 373/2023 T° XV F° 827/830 FECHA 9/11/2023

Gabriela M. Franchinelli
Secretaria
de 1ª Instancia



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

